

contribuirá precisamente a apaciguar los ánimos, a suavizar las diferencias, sino todo lo contrario, presumimos que servirá para atizar el fuego de la discordia.

JOSÉ M.<sup>a</sup> HARO SABATER

GUERRA, Manuel, AZCONA, FRANCISCO, LORDA, Juan Luis: «Sectas»: *¿De qué hablamos? Historia de las religiones. Sociología. Evangelización*, Cuadernos del Instituto Martín de Azpilcueta, Navarra Gráfica Ediciones, 1999, 147 pp.

La colección de cuadernos del Instituto Martín de Azpilcueta tiene como objetivo –advertido en la contraportada de las obras que publica-, el estudio de temas relacionados con el Derecho canónico y el Derecho eclesiástico del Estado. Advertencia que se hace extensiva al contenido de los cuadernos pues señalan la pretensión de «informar con brevedad y rigor, a lectores no necesariamente especializados académicamente en estas cuestiones».

Serán, por tanto, dichas premisas, junto con el propio contenido de la obra, las que determinarán nuestro acercamiento al cuaderno que nos ocupa. Y ello porque, en primer lugar, se trata de un estudio de un tema –el de las sectas– susceptible de ser analizado desde una perspectiva pluridisciplinar, tomándose, en este caso, como punto de partida la posible conexión existente entre las sectas y el Derecho eclesiástico aunque, a nuestro parecer, carezca de alusiones directas a dicha rama del ordenamiento jurídico. Y en segundo lugar, porque se trata de una obra cuyas reducidas dimensiones (147 pp.) se hacen más patentes al dividirse en tres partes diferenciadas sin mayor conexión expositiva que la que se deriva del común estudio de las sectas.

El tema seleccionado por los autores es uno de los asuntos, relacionados con la materia religiosa, de los que más que sobre ningún otro puede afirmarse su vigencia e interés constantes por parte de la eclesiasticística española. Sin duda, el incierto y desconocido mundo de las sectas atrae la atención de expertos y curiosos en búsqueda de una información que colme, al menos momentáneamente, las incógnitas y las dudas que sobre ellas se tienen y que permita disponer de criterios personales sobre el mismo.

Sin embargo, a dicha vigencia casi perpetua –porque no auguramos un pronto final a este fenómeno-, se le añaden una serie de dificultades en su estudio, siendo prácticamente imposible realizar un análisis del mismo carente de consideraciones parciales o subjetivas que, evidentemente, restan objetividad a la información que se transmite y se recibe por el lector al tiempo que no proporcionan una visión de conjunto sobre el asunto.

Tratando de dar respuesta al interrogante que plantean los autores como título de la obra, «Sectas, ¿de qué hablamos?», no puede negarse que asistimos a un

retorno a lo sagrado como reacción frente a la progresiva secularización de la sociedad pues observamos el nacimiento de nuevas formas alternativas asociativo-religiosas secularizadas. En efecto, el fenómeno religiosos-sectario parece encuadrarse en los países occidentales de nuestro entorno, en el contexto de una creciente secularización religiosa y pluralismo político. Así, la sociología de las religiones ha destacado la progresiva ineclesialidad del sentimiento religioso que actualmente se registra, inclinándose hacia la tesis de la privatización religiosa a la que llaman «religión invisible». Es ahora cuando las instituciones religiosas pugnan por competir y adaptarse a las demandas de los consumidores. Éstos podrán combinar y seleccionar de entre una heterogeneidad de ofertas y demandas, lo cual producirá como resultado, una ingente cantidad de religiones a la carta, a medida, o al gusto del consumidor-usuario.

Esta paulatina secularización y la correlativa proliferación de grupos religiosos puede tener como origen la insatisfacción o el vacío espiritual que las grandes religiones, como consecuencia de sus lagunas o del desfase entre los avances sociales y sus dogmas imperturbables, a menudo producen en los fieles. Estas necesidades insatisfechas a las que dichas religiones no han sabido o no han podido dar respuesta adecuada, son aprovechadas por nuevos grupos con la ventaja de poder adaptar sus cuerpos de doctrina a las demandas de cada cual y del momento presente.

Hace más de veinte años se asistió en España a un importante cambio político que conllevó novedades paulatinas y evoluciones significativas en todas las esferas de la vida social. En el concreto ámbito de lo religioso, también puede afirmarse que, sin dejar en ningún momento de un lado a la religión, se ha vivido un proceso de transición que ha llevado a la consecución de un pluralismo religioso, y se ha logrado, no sólo la coexistencia de los cultos que podríamos calificar de tradicionales, sino también la ampliación del número de ofertas eclesiales, poniéndose de manifiesto la relevancia práctica de principios como el de libertad religiosa y el pluralismo. Dichos principios han posibilitado, asimismo, que la religiosidad tradicional haya cedido terreno a nuevas formas de creer instrumentalizadas y articuladas en ocasiones exclusivamente en favor de sus creadores que aprovechan la necesidad de creer inherente al ser humano.

Centrándonos en la obra que nos ocupa y admitiendo la imposibilidad de realizar un estudio completo que abarque todas las disciplinas implicadas en el tema de las sectas, desde las primeras líneas, se observa que la visión que del fenómeno sectario se realiza en la misma, lo es estrictamente sociológica y, es más, confesional católica, con total ausencia de referencias legales y jurídicas pero sin que ello signifique, de ningún modo, falta de tolerancia frente a la posibilidad de profesar creencias distintas a la mayoritaria, tal y como manifiestan sus autores en sus respectivas intervenciones. Por ello, dicha visión parcial obliga al lector a acudir al estudio de otras perspectivas y especialidades implicadas en el tema que completen su contenido.

Al no tratarse de una obra unitaria sino conjunta dividida en tres partes claramente diferenciadas –por ser el contenido de tres ponencias presentadas en unas Jornadas de estudio sobre «Sectas y nuevos movimientos religiosos» celebradas en la Universidad de Navarra-, su comentario no puede más que hacerse de forma individual, analizando cada una de las mismas por separado.

De este modo, la primera y más extensa intervención que se recoge en la obra pertenece a Manuel Guerra, clásico experto estudioso de estos asuntos entre la doctrina española cuyas obras, «Los nuevos movimientos religiosos» o «Diccionario enciclopédico de las sectas», entre otras, son muestra evidente de su interés y de su vasto conocimiento sobre el fenómeno sectario. En esta breve participación se limita a tratar la cuestión de «Lo que es y no es una secta», cuestión, a nuestro juicio, imposible de concretar sobre la base de una serie de índices comunes y homogéneos, a no ser que se ignoren ciertos principios básicos fundamentales como los de libertad religiosa o el de presunción de inocencia. Conviene por tanto preguntarse si consigue determinarlo, siendo ésta una cuestión que corresponderá contestar al lector de sus líneas. Sin embargo y a pesar de no ser nuestra intención desvelar su concepción sobre lo que es una secta, hemos de señalar que resulta muy interesante e ilustrativa la descripción que hace de lo que no es una secta al exponer de forma puntual una serie de tópicos que se tienen sobre estos grupos y que pueden distorsionar la realidad: algo intrínsecamente malo, un grupo necesariamente reducido, con una estructura piramidal... Tras la exposición de dichos tópicos y para concluir, el autor nos presenta una serie de características analizadas con rigor científico que serán las que determinen qué es una secta, y ello sin caer en el error de realizar una enumeración de las mismas que implique validez de futuro.

La segunda parte de la obra, más reducida, corresponde a la intervención de Francisco Azcona quien pondrá de manifiesto cuál es la situación actual de las sectas en España partiendo de su origen y evolución, en particular, de lo que para él son las épocas del nacimiento de las sectas actuales. Su estudio, estrictamente sociológico, tiene la virtualidad de ofrecer de forma breve y casi esquemática cuáles han sido los motivos de la aparición de dichos grupos en nuestro país. Para ello recurre a la opinión del Cardenal Suquía, ofreciendo, además, una clasificación de estos grupos tomando como criterio el ya clásico del distinto origen de los mismos, pero cometiendo, a nuestro juicio, el error de considerar como sectas a grupos que se encuentran inscritos en el Registro de Entidades Religiosas dependiente del Ministerio de Justicia y que, por lo mismo y desde un punto de vista, no estrictamente sociológico sino jurídico, no pueden recibir dicha calificación. Destaca de su participación en esta obra conjunta el apoyo de sus afirmaciones mediante datos estadísticos sobre la implantación de las sectas en España y sobre la actitud de los españoles al respecto. Son cifras que proporcionan criterios objetivos a la hora de posicionarse frente al tema de las sectas.

La obra concluye con la contribución de Juan Luis Lorda en dieciocho páginas sobre la «Evangelización y la tolerancia», invitando a los lectores, desde una perspectiva estrictamente católica (como señala su autor en la página 129), a reflexionar sobre el desafío que para la Iglesia católica supone el tema objeto de debate. Así, partiendo de un entendimiento tolerante con otras confesiones religiosas, aboga por la defensa de las deformaciones de los mensajes cristianos que realizan las sectas y recuerda cuáles son los auténticos resortes de la evangelización.

En definitiva, nos encontramos ante una obra cuya brevedad y división en tres capítulos independientes, permiten una rápida aproximación al tema de las sectas desde una de las tantas perspectivas en que puede producirse dicho acercamiento. Su lectura, amena y sencilla, proporcionará, sin duda al lector una visión general sobre la cuestión que planteada por sus autores como título de la misma.

BEGOÑA NAVAS RENEDO

GUYARD, Jacques, y BRARD, Jean-Pierre (ed.): *Les sectes et l'argent*, Assemblée Nationale, Rapport núm. 1687, París 1999, 347 págs.

Lo que sigue a continuación es un resumen del informe realizado por la Comisión de Investigación de la Asamblea Nacional Francesa sobre «la situación financiera, patrimonial y fiscal de las sectas y sus actividades económicas y relaciones con los medios económicos y financieros». Este Informe tiene su origen en una resolución de la Asamblea Nacional Francesa sobre la creación de una comisión de investigación sobre las sectas y sus finanzas. Como se sabe, en Francia, la Asamblea Nacional, en 1995, aprobó una serie de recomendaciones y un informe sobre las sectas que inauguró una política gubernamental –con un amplísimo consenso parlamentario– de prevención y lucha contra actividades sectarias en Francia. Derivado de ello se han producido cambios legislativos y se ha creado una estructura cuya misión es la prevención de las actividades sectarias en Francia –se creó en un primer momento un Observatorio, que fue sustituido recientemente por una Comisión Interministerial de lucha contra las sectas–.

Este informe presentado por la Comisión de investigación parlamentaria aporta, en nuestra opinión, elementos y datos muy curiosos sobre las actividades financieras de algunas sectas. El informe llega a varias conclusiones pero básicamente establece que el origen de muchas sectas y sus fines principales, lo constituye la obtención de poder económico pero a través de métodos que se basan en actividades fraudulentas: en la evasión fiscal, en el blanqueo de dinero negro, en el engaño y coacción de muchas personas, y en el ofrecimiento de ser-